

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO CURRICULAR "ESPECIALIDAD EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS"

COMISION ACADEMICA DEL COLEGIO ACADEMICO

En relación a la solicitud, suscrita por la M.C. Guadalupe Garcia de Leon P., Directora de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, y el Lic. Fernando Cota Madero, Vicerrector de la Unidad Regional Centro, fechada el 5 de Septiembre del presente año, referente al programa docente en Comercio Exterior y Aduanas, para que quede registrado como especialidad, manifestamos lo siguiente:

Para la creación de especializaciones existen requisitos académicos, que deben ser satisfechos por los programas docentes que se registren con dicho nombre.

Los requisitos mínimos para la creación de especializaciones están señalados en diversas fuentes. Tomamos como referencias los siguientes documentos:

"Lineamientos y Criterios Normativos de los Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora". Dirección Académica, Julio de 1990.

"Anteproyecto de Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora". Dirección de Investigación y Posgrado, Enero de 1994.

Dichos documentos señalan los siguientes lineamientos para las especializaciones:

El objetivo de una **especialización** es formar personal para el estudio y tratamiento de problemas específicos de una profesión determinada, adiestrándolo en el ejercicio práctico de la misma. los objetivos de estudio se refieren a campos o áreas determinados del conocimiento científico, humanístico y tecnológico relativo a las profesiones. La formación que se busca es mas bien de profundidad que de extensión o actualización.

Los programas de especialidad deben contener enseñanza práctica relativa al área correspondiente.

Los planes de estudio de una especialización tendrán un mínimo de 45 créditos. No se fija un número máximo.

El plazo para cursar especialización y obtener el diploma correspondiente, no podrá ser menor a dos períodos semestrales.

Se otorgará diploma de especialización a quien cubra los requisitos correspondientes.

Para obtener el diploma de especialización será necesario:

- a) Haber completado el respectivo plan de estudios.
- b) De acuerdo con el plan de estudios, presentar un trabajo escrito y su réplica en examen oral, y/o, aprobar un examen general de conocimientos cuyos lineamientos serán fijados por la coordinación del programa.
- c) Cumplir todos los requisitos establecidos en el plan de estudios.

Para los programas de especialización deben asignarse por lo menos a dos profesores investigadores definitivos.

Para ser profesor de una especialización se requerirá:

- a) Poseer el grado de licenciatura en una área afin al programa y contar con una experiencia profesional mínima de 5 años, o
- b) Poseer diploma de especialización, o su equivalente en créditos de estudios de maestría o doctorado, en un área afin y contar con una experiencia profesional mínima de 2 años.

La evaluación de un programa de especialización deberá hacerse cada dos años.

El programa docente en Comercio Exterior y Aduanas es un programa creado en Mayo de 1987, aprobado por Consejo Universitario en Septiembre de 1989, e implementado desde esa fecha hasta la actualidad.

Hemos revisado la documentación académica referente al programa, verificando que se cumplen los requisitos señalados en los párrafos anteriores, por lo que **avalamos que sea aprobado el nombre de Especialidad en Comercio Exterior y Aduanas**, con las siguientes recomendaciones:

1.- Que se especifique el valor en créditos de las materias que componen el plan de estudios.

2.- Que se practique una evaluación académica y administrativa del programa, a la brevedad posible.

ATENTAMENTE
"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

POR LA COMISION ACADEMICA DEL COLEGIO ACADEMICO


DR. FERNANDO AVILA MURILLO.


M.C. ALEJANDRO CLARK BAYON.


**M.C. FELIPE DE JESUS LUPERCIO
HUERTA.**

**LIC JOSE DE JESUS YOCUPICIO
VALENZUELA.**